

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA ETAP DEL CONDADO, T.M DE MONTIZÓN (JAÉN).**

**Ref. TSA0068232**

## 1 OBJETO DEL CONCURSO.

Suministro de hipoclorito sódico, policloruro de aluminio y permanganato potásico a la ETAP del Condado en el término municipal de Montizón, junto a la presa del Dañador.

## 2 CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS.

### 2.1 HIPOCLORITO SÓDICO.

Se entregará en garrafas (<35 litros) y depósitos de 1000 litros, con una composición dentro de los márgenes establecidos en la siguiente tabla.

Estado físico	Líquido amarillo con olor a lixivia	
Riqueza en cloro activo	≥ 140	g/kg
Densidad	≥ 1,24	g/ml
Arsénico	≤ 1	mg/kg*
Cadmio	≤ 2,5	mg/kg*
Cromo	≤ 2,5	mg/kg*
Níquel	≤ 2,5	mg/kg*
Plomo	≤ 15	mg/kg*
Antimonio	≤ 20	mg/kg*
Selenio	≤ 20	mg/kg*
Mercurio	≤ 3,5	mg/kg*
Clorato de sodio	≤ 5,4	%*
Bromato de sodio	≤ 0,05	g/kg*

\*unidades referidas sobre cloro disponible.

## 2.2 POLICLORURO DE ALUMINIO.

Se entregará en depósitos de 1000 litros y características según la tabla siguiente.

Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub>	17	%
Naturaleza química	Solución de agua	
Concentración	>30	%
Cloruros	21	%
Basicidad relativa	21	%
Sulfatos	<0,1	%
Densidad (25°C)	1,36	g/cm <sup>3</sup>
pH solución 1%	3,9	v/v
Viscosidad (25°C)	30	mPa.s

## 2.3 PERMANGANATO POTÁSICO.

Se entregará en cubos de 25 kg, con unas características químicas dentro de los márgenes que se indican:

Fórmula química	KMnO <sub>4</sub>	
Naturaleza química	polvo	
Concentración	≥98	%
Peso molecular	158	g/mol
Densidad aparente	1,45-1,6	g/cm <sup>3</sup>
Poder oxidante total	>97,5	%
Humedad	< 0,5	%
Insolubles en agua	<1	v/v
Granulometría >0,425 mm	<20	%
Granulometría >0,075 mm	<7	%

## 3 NORMATIVA OBLIGATORIA.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 902/2018, de 20 de julio, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano, cumplirá con lo establecido en la norma UNE-EN: 901:2013 de productos químicos utilizados en el tratamiento de agua destinada al consumo humano, así como:

- El número de registro CAS 7681-52-9 para el hipoclorito sódico.
- El número de CAS 7722-64-7 para el permanganato potásico.
- El número de CAS 215-477-2 para el policloruro de aluminio.

#### 4 ACREDITACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.

Los concursantes, al hacer la oferta de sus productos, deberán presentar una copia de un análisis completo de los mismos, emitida por laboratorio homologado, que demuestre el cumplimiento de los parámetros de calidad exigidos, y que se comprometerá a mantener durante todo el contrato.

Los licitadores presentarán copia de la normativa de seguridad aplicable al producto acompañado de la ficha de seguridad completa.

#### 5 AUTORIZACIÓN SANITARIA.

El fabricante y/o suministrador, deberá presentar certificado o autorización sanitaria correspondiente al producto, conforme el art. 9 de RD 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano y el Real Decreto 902/2018 de 20 de julio sobre sustancias para tratamiento de agua destinada a la producción de agua de consumo humano, así como cualquier otra información o certificación acerca del producto que se le requiera.